

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIV - MES X

Caracas, martes 18 de julio de 2017

Número 41.195

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.990, mediante el cual se nombra a la ciudadana Kyra Sarahi Andrade Sosa, como Presidenta (E), del Servicio Autónomo Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP).

Decreto N° 2.991, mediante el cual se nombra a la ciudadana Ana Alejandrina Reyes Páez, como Presidenta Encargada de la Fundación Misión Cultura, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resoluciones mediante las cuales se designan a los ciudadanos que en ellas se señalan, como Directores Generales de las Oficinas que en ellas se especifican, de este Ministerio, en calidad de Encargados.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Francisco Javier Levane Márquez, en su carácter de Director General Encargado de Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones, como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada Ordenadora de Pago que en ella se menciona.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS, ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María del Carmen Prin Hernández, como Presidenta de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil Impresos Venezolanos, S.A.; así mismo se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se indican, como Miembros Principales y Suplentes de dicha Junta Directiva.

Resolución mediante la cual se constituye, con carácter permanente, la Comisión de Contrataciones de este Ministerio, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Vicealmirante Jesús Rafael Landa Borges, como Responsable del Manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada, con firma, Dirección de Apresto Operacional de la Armada Bolivariana.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Vicealmirante Jesús Rafael Landa Borges, en su carácter Director de Apresto Operacional de la Armada Bolivariana, la aprobación y ordenación de los pagos que afecten los créditos desconcentrados acordados en la Ley de Presupuesto y sus Modificaciones, a favor de la Unidad Administradora Desconcentrada, con firma, que en ella se señala.

Resolución mediante la cual se designan a los ciudadanos Profesionales Militares que en ella se indican, para ocupar los cargos que en ella se especifican, de la Comandancia General de la Aviación Militar Bolivariana.

Resoluciones mediante las cuales se designan a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se señalan, del Comando Estratégico Operacional.

Resoluciones mediante las cuales se designan a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de la Comandancia General de la Guardia Nacional Bolivariana.

Resoluciones mediante las cuales se designan a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se señalan, de la Comandancia General de la Armada Bolivariana.

Resoluciones mediante las cuales se designan a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de la Comandancia General del Ejército Bolivariano.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS INIA

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Zenaida Coromoto Torres Jiménez, como Jefa de la Oficina de Gestión Humana, de la Unidad de Producción Socialista de Semillas, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Luis Fernando Prada Fuentes, en su carácter de Superintendente de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE), las atribuciones que en ella se mencionan.

Resoluciones mediante las cuales se otorga el beneficio de Jubilación Especial, a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO IVSS

Providencia mediante la cual se implementa el Sistema de Pago de Indemnización Diaria a través de Orden de Pago, a los empleadores y empleadoras del sector público con el objeto de que éstas sean acreditadas a la Orden de Pago generada por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), debiendo el empleador cancelarlas al asegurado.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES SUNACOOP

Providencias mediante las cuales se designan a las ciudadanas que en ellas se indican, como Directoras Generales de las Intendencias que en ellas se especifican, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Judith Josefina Páez Medina, como Coordinadora de Presupuesto, en calidad de Encargada, adscrita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, de este Ministerio.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Leyduin Eduardo Morales Castrillo, en su carácter de Director General del Despacho de este Organismo, la firma de los actos y documentos que en ella se indican.-(Se reimprime por error de Imprenta).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.990

18 de julio de 2017

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *eiusdem*, concatenado con lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 4º, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TARECK EL AISSAMI
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 2.695 de fecha 25 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.082 de fecha 25 de enero de 2017, reimpresso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.083 de fecha 26 de enero de 2017.

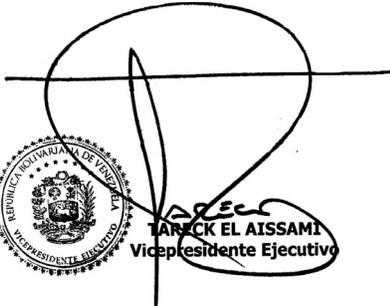
DECRETA

Artículo 1º. Nombro a la ciudadana **KYRA SARAHÍ ANDRADE SOSA**, titular de la cédula de identidad N° V-17.752.789, como **PRESIDENTA DEL SERVICIO FONDO NACIONAL DEL PODER POPULAR (SAFONAPP)**, en calidad de **ENCARGADA**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil diecisiete. Años 207º de la Independencia, 158º de la Federación y 18º de la Revolución Bolivariana.

Ejécútese,
(L.S.)



TARECK EL AISSAMI
Vicepresidente Ejecutivo

Decreto N° 2.991

18 de julio de 2017

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *eiusdem*, concatenado

con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4º, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TARECK EL AISSAMI
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 2.695 de fecha 25 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.082 de fecha 25 de enero de 2017, reimpresso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.083 de fecha 26 de enero de 2017.

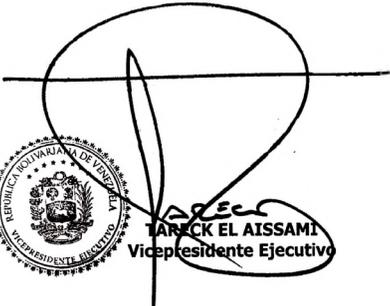
DECRETA

Artículo 1º. Nombro a la ciudadana **ANA ALEJANDRINA REYES PÁEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-6.907.394, como **PRESIDENTA ENCARGADA DE LA FUNDACIÓN MISIÓN CULTURA**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Cultura, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil diecisiete. Años 207º de la Independencia, 158º de la Federación y 18º de la Revolución Bolivariana.

Ejécútese,
(L.S.)



TARECK EL AISSAMI
Vicepresidente Ejecutivo

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
207º, 158º y 18º

N° 137

FECHA: 17 JUL 2017

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**, designado mediante Decreto N° 2.405, de fecha 2 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.957 de la misma fecha; ratificado mediante Decreto N° 2.652, de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067, de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 65 y 78, numerales 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; de conformidad con lo establecido en el artículo 5 numeral 2, artículo 20, numeral 6 y artículos 71 y 72 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 2 y 7 del Decreto N° 1.624, contenido del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.175 Extraordinario, de fecha 20 de febrero de 2015, reimpresso por error material en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.627, de fecha 24 de marzo de 2015,

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano **CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-10.778.807, como **Director General Encargado de la Oficina de Protección y Seguridad Integral**, de este Ministerio.

Artículo 2. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES
Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO

Nº 138

207º, 158º y 18º

FECHA: 17 JUL 2017

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**, designado mediante Decreto Nº 2.405, de fecha 02 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.957 de la misma fecha; ratificado mediante Decreto Nº 2.652, de fecha 4 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.067 de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 65 y 78, numerales 19 y 27 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 5 numeral 2, artículo 20 numeral 6, artículos 71 y 72 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; lo previsto en el artículo 20 del Decreto Nº 1.624, contenido del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.175 Extraordinario, de fecha 20 de febrero de 2015, reimpreso por error material en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.627, de fecha 24 de marzo de 2015,

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano **FRANCISCO JAVIER LEVANE MÁRQUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº V- 7.573.446, como **Director General Encargado de Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones**, dependiente del Despacho del Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana, de este Ministerio.

Artículo 2. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES
Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
MINISTRO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO

Nº 139

207º, 158º y 18º

FECHA: 17 JUL 2017

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**, designado mediante Decreto Nº 2.405, de fecha 2 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.957 de la misma fecha; ratificado mediante Decreto Nº 2.652, de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.067, de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 34 y 78 numerales 19 y 26 del Decreto Nº 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147, Extraordinario de la misma fecha; en concordancia con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Nº 1.624, contenido del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.175 Extraordinario, de fecha 20 de febrero de 2015, reimpreso por error material en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.627, de fecha 24 de marzo de 2015, habida consideración del artículo 17 del Decreto Nº 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, de fecha 30 de diciembre de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela Nº 6.210 Extraordinario de la misma fecha; lo previsto en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.781, Extraordinario de fecha 12 de agosto de 2005, en concordancia con lo establecido en los artículos 1 y 6 del Decreto Nº 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, por el cual se dicta el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969,

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano **FRANCISCO JAVIER LEVANE MÁRQUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº V- 7.573.446, en su carácter de Director General Encargado de Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones, como **Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada Ordenadora de Pago Nº 00360**, de acuerdo a la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de este Ministerio.

Artículo 2. Se delega en el ciudadano **FRANCISCO JAVIER LEVANE MÁRQUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº V- 7.573.446, en su carácter de **Director General Encargado de Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones**, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que a continuación se especifican:

1. Tramitar y suscribir los movimientos de personal, ingresos, reintegros, nombramientos, ascensos, licencias o permisos con o sin goce de sueldo, iniciar procedimientos de destituciones, comisiones de servicios, vacaciones, conformación de horas extraordinarias de trabajo, postulaciones de becas y liquidaciones de prestaciones sociales e intereses del personal que labora en la Dirección General de Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones, así como suscribir los contratos de servicios personales y honorarios profesionales que fueren necesarios. Quedan exceptuados de esta Delegación los nombramientos relacionados con los cargos de Alto Nivel y de Confianza.
2. Suscribir con instituciones financieras los contratos de Fideicomiso para el personal que labora en la Dirección General de Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones.
3. Suscribir las circulares y notificaciones relacionadas con la administración del personal de la Dirección General de Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones.
4. Certificar las copias de los documentos cuyos originales reposen en los archivos y registros de la Dirección General de Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones.
5. Suscribir la correspondencia postal, telegráfica y electrónica, en respuesta a solicitudes dirigidas a la Dirección General de Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones.
6. Aprobar, ordenar y tramitar los gastos y pagos que afecten los créditos acordados a la Dirección General de Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones, del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones, según los montos, límites y conceptos definidos para cada asignación presupuestaria, para lo cual deberá registrar su firma autógrafa en la Oficina Nacional del Tesoro.
7. Tramitar ante el órgano competente los documentos que afecten los créditos presupuestarios por efecto de la adquisición de bienes y servicios o de la celebración de otros contratos que impliquen compromisos financieros, así como las órdenes de pago que se ermitan contra el Tesoro Nacional.
8. Suscribir contratos y ordenes de compras y servicios que se generen por la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios de conformidad con lo previsto en la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, según los montos, límites y conceptos definidos en cada asignación presupuestaria, de manera conjunta y articulada con la Comisión Única de Contrataciones Públicas del Ministerio.
9. Suscribir los contratos de arrendamientos, comodato, servicios básicos y de servicios profesionales con personas naturales y jurídicas, necesarios para el funcionamiento de la Dirección General de Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones; así como la certificación de los documentos relacionados con los contratos.
10. Aprobar los viáticos y pasajes nacionales que fueren necesarios de los funcionarios y funcionarias de la Dirección General de Centros de Comando, Control y Telecomunicaciones en el cumplimiento de sus actividades.

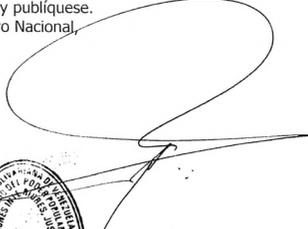
Artículo 3. El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, podrá discrecionalmente, certificar los actos y documentos referidos en la presente Resolución.

Artículo 4. Los Actos y documentos certificados de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y número de la Resolución y la Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada.

Artículo 5. El funcionario delegado deberá presentar una relación detallada de los documentos que hubiere firmado en virtud de esta delegación.

Artículo 6. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES
Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
MINISTRO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS, ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS,
ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 014-2017

Caracas, 21 de junio de 2017
207°, 158° y 18°

El Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, designado mediante Decreto N° 2.302 de fecha 15 de abril de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016, actuando en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numerales 1, 2, 4, 13, 19, 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en el artículo 36 del Decreto N° 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de julio de 2016, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la ciudadana **MARÍA DEL CARMEN PRIN HERNÁNDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-17.963.177, como Presidenta de la Junta Directiva de la sociedad mercantil **IMPRESOS VENEZOLANOS, S.A.**

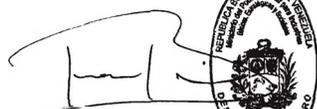
Artículo 2.- Designar como miembros principales y suplentes de la Junta Directiva de la sociedad mercantil **IMPRESOS VENEZOLANOS, S.A.** a las personas que se indican a continuación:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad
Mary Cruz Gil Lara	V- 16.536.346	Katherine Nazareth Arias Flores	V- 20.267.347
Mariamny Carolina Muñoz García	V- 21.025.155	Omairee Duque Nogales	V- 14.730.557
Richard Arias Aponte	V- 10.359.863	Leslie Esther Turmero Astros	V- 6.900.071
Luis Alberto García Sangroni	V- 15.077.738	Juan Carlos Alcántara López	V- 11.177.537

Artículo 3.- Las personas designadas en virtud de la presente Resolución, ejercerán las atribuciones conferidas en el Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la referida sociedad mercantil.

Artículo 4.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO
Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas
Designado mediante Decreto N° 2.302 de fecha 15 de abril de 2016,
publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°
6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS BÁSICAS,
ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN DM/N° 016-2017

Caracas, 21 de junio de 2017
207°, 158° y 18°

El Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, designado según Decreto N° 2.302 de fecha 15 de abril de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016, en ejercicio de la atribución conferida en los numerales 2, 4, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014 y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario del 19 de noviembre de 2014, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1. Se constituye con carácter permanente la Comisión de Contrataciones del Ministerio del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas, la cual tendrá como función la ejecución de los procedimientos para la selección de contratistas que requiera este Ministerio para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, de acuerdo a lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas

Artículo 2. La Comisión de Contrataciones estará integrada por tres (3) miembros principales y sus respectivos suplentes de calificada competencia profesional y reconocida honestidad, representándose en dicha Comisión las áreas Jurídico, Técnica y Económico Financiera.

Artículo 3. La Comisión de Contrataciones estará integrada por los miembros que a continuación se mencionan:

	ÁREAS		
	JURÍDICO	TÉCNICA	ECONÓMICO FINANCIERA
MIEMBROS PRINCIPALES	GIOLIMAR PRADO COLINA V.-10.531.577	CLAUDIA VERA SOSA V.- 18.620.155	PABLO BAUTISTA HERNÁNDEZ V. 15.512.136
MIEMBROS SUPLENTE	CRISTINA DE OLIVEIRA CARVALHO V.- 18.692.485	GALVARINO RIVEROS ESCOBAR V.- 14.892.048	RUBEN RIVAS TERAN V.- 13.286.524

Artículo 4. Se designa como Secretario de la Comisión de Contrataciones al ciudadano **CARLOS ACEITUNO GOMEZ**, titular de la cédula de identidad N° 6.815.818, y su suplente a la ciudadana **ARIANA MARTINEZ ESCORCIA**, titular de la cédula de identidad N° 18.760.235. El Secretario designado le corresponderá ejercer las atribuciones previstas en el artículo 16 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 5. La Comisión de Contrataciones se constituirá válidamente con la presencia de todos sus miembros principales y sus decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría, se convocará el suplente en caso de falta accidental o temporal del miembro principal.

Artículo 6. La Comisión de Contrataciones velará por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás normas que guarden relación con la materia, a los fines de dar celeridad a los trámites que se deriven de las modalidades de selección de contratistas.

Artículo 7. La presente Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,



JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO

Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas

Designado mediante Decreto N° 2.302 de fecha 15 de abril de 2016, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.224 Extraordinario de fecha 18 de abril de 2016

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 10JUN2017

207°, 158° y 18°

RESOLUCIÓN N° 019898

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 78 numerales 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 27 de junio de 2017, al Vicealmirante **JESÚS RAFAEL LANDA BORGES**, C.I. N° **6.970.985**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada con firma, **DIRECCIÓN DE APRESTO OPERACIONAL DE LA ARMADA BOLIVARIANA**, Código N° **03322**.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 10JUN2017

206°, 158° y 18°

RESOLUCIÓN N° 019899

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 78 numerales 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

PRIMERO: Designar a partir del 27 de junio de 2017, al Vicealmirante **JESÚS RAFAEL LANDA BORGES**, C.I. N° **6.970.985**, en su carácter de Director de Apresto Operacional de la Armada Bolivariana, designado mediante resolución N° 019481 de fecha 27 de junio de 2017, la aprobación y ordenación de los pagos que afecten los créditos desconcentrados acordados en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones, a favor de la **UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA CON FIRMA**, Código N° **03322** DIRECCIÓN DE APRESTO OPERACIONAL DE LA ARMADA BOLIVARIANA, de acuerdo a la Resolución N° 017082 de fecha 09 de diciembre de 2016, mediante la cual se aprueba la ESTRUCTURA PARA LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA PARA EL AÑO 2017, hasta **CINCO MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (5.000 U.T.)**, para la **ADQUISICIÓN DE BIENES**, hasta **DIEZ MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (10.000 U.T.)**, para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**, y hasta **VEINTE MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (20.000 U.T.)**, para la **EJECUCIÓN DE OBRAS**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96 numerales 1, 2 y 3 de la Ley de Contrataciones Públicas, para lo cual deberá registrar su firma autógrafa en la Oficina Nacional del Tesoro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, el referido ciudadano deberá rendir cuenta al Ministro del Poder Popular para la Defensa de todos los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de esta delegación.

Queda a salvo lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto a los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 13 JUL 2017

207°, 158° y 18°

RESOLUCIÓN N° 19958

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424

con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24, y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar los siguientes nombramientos:

**COMANDANCIA GENERAL DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR
Base Aérea "El Libertador"**

- General de División **JOSÉ RAFAEL SILVA APONTE**, C.I. N° **8.753.486**, Comandante, r/n.

Base Aérea "Generalísimo Francisco de Miranda"

- General de División **JOSÉ LUIS PARRA SOSA**, C.I. N° **9.609.116**, Comandante, e/r del General de División **ARTURO JOSÉ TÁRIBA GUILLÉN**, C.I. N° **6.703.417**.

Base Aérea Escuela "Mariscal Antonio José de Sucre"

- General de Brigada **JAVIER ENRIQUE PÉREZ PACHECO**, C.I. N° **8.744.747**, Comandante, r/n.

Base Aérea Logística Arauca

- General de Brigada **JULIO CÉSAR BARRETO MENDOZA**, C.I. N° **9.623.974**, Comandante, r/n.

Base Aérea "Luis Apolinar Méndez"

- General de Brigada **SIDNEY RAMÓN LAZARO PARTIDAS**, C.I. N° **10.701.668**, Comandante, r/n.

Base Aérea "General en Jefe José Antonio Páez"

- General de Brigada **JUVENAL RODRÍGUEZ ASCENCAO**, C.I. N° **7.435.273**, Comandante, e/r del General de Brigada **VÍCTOR ADRIÁN PÉREZ JÁUREGUI**, C.I. N° **6.236.281**.

Base Aérea "Teniente Vicente Landaeta Gil"

- General de Brigada **CARLOS ENRIQUE QUIJADA ROJAS**, C.I. N° **10.292.536**, Comandante, r/n.

Base Aérea "General en Jefe Rafael Urdaneta"

- General de Brigada **HERNÁN DAVID GARCÍA PEROZO**, C.I. N° **6.967.916**, Comandante, r/n.

Base Aérea Táctica Avanzada "El Vigía"

- Coronel **EDGAR DEL VALLE FARIAS RUIZ**, C.I. N° **11.177.361**, Comandante, e/r del Coronel **JOSÉ GREGORIO LAREO ASOREY**, C.I. N° **9.965.104**.

Base Aérea "Mayor Buenaventura Vivas Guerrero"

- Coronel **JORGE EDMUNDO AMAYA RITTER**, C.I. N° **10.381.607**, Comandante, e/r del General de División **CARLOS ALBERTO MICTIL GARCÍA**, C.I. N° **10.506.482**.

Base Aérea "Teniente Luis del Valle García"

- Coronel **JOSÉ ANTONIO CUÁREZ SALAZAR**, C.I. N° **10.482.298**, Comandante, r/n.

Base Aérea Táctica Avanzada "Luisa Cáceres de Arismendi"

- Coronel **OMAR ALBERTO MARTÍNEZ CARRASQUEL**, C.I. N° **6.319.718**, Comandante, e/r del Teniente Coronel **JOSÉ JAVIER RENGIFO BLANCO**, C.I. N° **10.755.626**.

Base Aérea Táctica Avanzada "Orinoco"

- Teniente Coronel **VÍCTOR ELI RUIZ CAMACHO**, C.I. N° **11.252.086**, Comandante, e/r del Coronel **LUCIANO JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ**, C.I. N° **8.797.814**.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


VERDIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 04JUL2017

207°, 158° y 18°

RESOLUCIÓN N° 019755

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de

conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24, y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar los siguientes nombramientos:

**COMANDO ESTRATÉGICO OPERACIONAL
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO
Región Estratégica de Defensa Integral Occidental
Zona Operativa de Defensa Integral Zulia**

- General de División **JAVIER TADEO BENCHIMOL NUÑEZ**, C.I. N° **6.961.381**, Comandante, e/r del General de División **CARLOS RAFAEL SUÁREZ MEDINA**, C.I. N° **6.843.443**.

Zona Operativa de Defensa Integral Lara

- General de División **DILIO RAFAEL RODRÍGUEZ DÍAZ**, C.I. N° **6.931.453**, Comandante, e/r del General de División **JOSÉ RAFAEL TORREALBA PÉREZ**, C.I. N° **7.389.614**.

Zona Operativa de Defensa Integral Falcón

- Vicealmirante **VÍCTOR ANSELMO PRIETO SANGRONI**, C.I. N° **6.861.838**, Comandante, r/n.

Región Estratégica de Defensa Integral Los Andes

Zona Operativa de Defensa Integral Mérida

- General de División **CÉSAR WILFREDO MÉNDEZ LÓPEZ**, C.I. N° **6.893.712**, Comandante, e/r del General de División **ISIDRO UBALDO RONDÓN TORRES**, C.I. N° **6.893.112**.

Zona Operativa de Defensa Integral Táchira

- General de División **CARLOS MIGUEL YÁNES FIGUEREDO**, C.I. N° **7.660.340**, Comandante, r/n.

Zona Operativa de Defensa Integral Trujillo

- General de División **CARLOS GILBERTO PULIDO ROJAS**, C.I. N° **9.215.946**, Comandante, e/r del General de División **RANDALL RADAMES RIVAS ROJAS**, C.I. N° **8.884.399**.

Región Estratégica de Defensa Integral Los Llanos

Zona Operativa de Defensa Integral Apure

- General de División **FEDERICO GUILLERMO GUZMÁN BORNIA**, C.I. N° **8.969.886**, Comandante, e/r del General de División **JOHNY ORLANDO SANDIA SANTIAGO**, C.I. N° **9.261.543**.

Zona Operativa de Defensa Integral Guárico

- General de División **HERNÁN JOSÉ GIL BARRIOS**, C.I. N° **8.441.188**, Comandante, r/n.

Zona Operativa de Defensa Integral Barinas

- General de División **JUÁN PEDRO HERNÁNDEZ MORENO**, C.I. N° **6.853.096**, Comandante, r/n.

Zona Operativa de Defensa Integral Cojedes

- General de División **MARCO ANTONIO CASTRO PACHECO**, C.I. N° **6.117.310**, Comandante, e/r del Vicealmirante **VIBERTO QUINTEIRO PÉREZ**, C.I. N° **7.683.966**.

Zona Operativa de Defensa Integral Portuguesa

- General de División **JESÚS GREGORIO ALDANA QUINTERO**, C.I. N° **9.328.810**, Comandante, e/r del General de División **LUIS ALBERTO MOLERO CONTRERAS**, C.I. N° **9.702.746**.

Región Estratégica de Defensa Integral Capital

Zona Operativa de Defensa Integral Capital

- General de División **FABIO ENRIQUE ZAVARSE PABÓN**, C.I. N° **6.967.914**, Comandante, e/r del Mayor General **CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ STAPULIONIS**, C.I. N° **6.900.729**.

Zona Operativa de Defensa Integral Vargas

- General de División **JAMES FREDERICK SOLÍS MARTÍNEZ**, C.I. N° **6.205.693**, Comandante, e/r del General de División **JACINTO JOSÉ CABELLO**, C.I. N° **8.370.801**.

Zona Operativa de Defensa Integral Miranda

- General de División **JESÚS RAFAEL MORALES LEÓN**, C.I. N° **9.481.896**, Comandante, r/n.

Región Estratégica de Defensa Integral Central
Zona Operativa de Defensa Integral Carabobo

- General de División **JUAN CARLOS DU BOULAY PEROZO**, C.I. N° **8.844.670**, Comandante, e/r del General de División SANTIAGO LEÓN SANDOVAL BASTARDO, C.I. N° 6.228.063.

Zona Operativa de Defensa Integral Aragua

- General de División **DOMINGO ANTONIO HERNÁNDEZ LAREZ**, C.I. N° **6.133.376**, Comandante, e/r del General de División ELDAN RAFAEL DOMÍNGUEZ FORTTY, C.I. N° 6.864.509.

Zona Operativa de Defensa Integral Yaracuy

- General de División **OCTAVIO ENRIQUE SAAVEDRA COLMENARES**, C.I. N° **7.241.562**, Comandante, e/r del General de División CARLOS ALBERTO RAMOS QUIJARQUE, C.I. N° 8.454.303.

Región Estratégica de Defensa Integral Guayana

Zona Operativa de Defensa Integral Bolívar

- General de División **ALBERTO MIRTILIANO BERMÚDEZ VALDERREY**, C.I. N° **9.895.508**, Comandante, e/r del General de División JESÚS MARÍA MANTILLA OLIVEROS, C.I. N° 9.215.693

Zona Operativa de Defensa Integral Delta Amacuro

- General de División **EDGAR ALFONSO COLINA REYES**, C.I. N° **6.913.343**, Comandante, e/r del General de División JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ, C.I. N° 8.574.917.

Región Estratégica de Defensa Integral Oriental

Zona Operativa de Defensa Integral Anzoátegui

- General de División **MARTÍN ALCIDORO MALDONADO GUERRERO**, C.I. N° **9.353.096**, Comandante, e/r del General de División FÉLIX MARÍA MANRIQUE CARREÑO, C.I. N° 5.963.220.

Zona Operativa de Defensa Integral Sucre

- Vicealmirante **WILLIAM MIGUEL SERANTES PINTO**, C.I. N° **7.660.427**, Comandante, r/n.

Zona Operativa de Defensa Integral Monagas

- General de División **OVIDIO DE JESÚS DELGADO RAMÍREZ**, C.I. N° **9.885.197**, Comandante, e/r del Mayor General ELÍAS ANTONIO MORENO MARTÍNEZ, C.I. N° 8.491.971.

Región Estratégica de Defensa Integral Marítima e Insular

Zona Operativa de Defensa Integral Nueva Esparta

- Vicealmirante **JONNY ENRIQUE VERA GONZÁLEZ**, C.I. N° **8.756.518**, Comandante, e/r del Vicealmirante ALFREDO JOSÉ PULIDO PINTO, C.I. N° 9.411.108.

Zona Operativa de Defensa Integral Marítima e Insular Central

- Vicealmirante **TEODORO OCTAVIO RAMÍREZ OSPINO**, C.I. N° **10.330.368**, Comandante, e/r del Vicealmirante EDGARD RAMÓN AGUACHE BELISARIO, C.I. N° 8.220.249.

Zona Operativa de Defensa Integral Marítima e Insular Atlántica

- Vicealmirante **BENIGNO VILA PENIN**, C.I. N° **6.498.910**, Comandante, e/r del Vicealmirante RAMÓN ANTONIO COSTERO CORONA, C.I. N° 9.581.692.

Zona Operativa de Defensa Integral Marítima e Insular Oriental

- Vicealmirante **JUAN CARLOS OTI PAITUVI**, C.I. N° **6.910.300**, Comandante, e/r del Vicealmirante ARNEL ALEXIS FLORES GARCÍA, C.I. N° 8.756.197.

Zona Operativa de Defensa Integral Marítima e Insular Occidental

- Vicealmirante **FERNANDO DEL VALLE GUTIÉRREZ GÓYO**, C.I. N° **6.172.619**, Comandante, r/n.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 13 JUL 2017

207°, 158° y 18°

RESOLUCIÓN N° 019950

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

COMANDO ESTRATÉGICO OPERACIONAL
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO
Región Estratégica de Defensa Integral Oriental
Unidad Especial de Seguridad y Protección de la Faja Petrolífera del Orinoco
"Hugo Chávez Frías"

- General de División **HECTOR RODOLFO AULAR CRESPO**, C.I. N° **7.912.508**, Comandante, e/r del General de División ENDER JOSÉ PALENCIA ORTIZ, C.I. N° 7.869.538.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 13 JUL 2017

207°, 158° y 18°

RESOLUCIÓN N° 019951

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar los siguientes nombramientos:

- COMANDO ESTRATÉGICO OPERACIONAL**
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO
Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-31 (PORTUGUESA)
- General de Brigada **RAÚL ROBERTO PARRA SÁNCHEZ**, C.I. N° **7.115.735**, Comandante, e/r General Brigada ALFREDO JOSÉ GONZÁLEZ VIÑA, C.I. N° 9.459.129.
- Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-32 (COJEDES)**
- General de Brigada **SADNER MIGUEL GUZMÁN SILVA**, C.I. N° **9.663.405**, Comandante, r/n.
- Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-33 (BARINAS)**
- General de Brigada **ALEXIS PIMENTEL OJEDA**, C.I. N° **8.773.495**, Comandante, e/r del General de División JESÚS RAMÓN RONDÓN MATA, C.I. N° 9.973.073.
- Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-34 (GUÁRICO)**
- General de Brigada **LESLEY EDGARDO REYES CHIRINO**, C.I. N° **9.515.517**, Comandante, r/n.

Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-35 (APURE)
 – General de Brigada **JOSE MANUEL GREGORIO SIFONTES GARCÍA**, C.I.
 N° 8.338.400, Comandante, r/n.

Comuníquese y publíquese.
 Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 13 JUL 2017

207°, 158° y 18°

RESOLUCIÓN N° 019957

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

COMANDO ESTRATÉGICO OPERACIONAL
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO
 Región Estratégica de Defensa Integral Guayana
 Zona Operativa de Defensa Integral Amazonas

- Vicealmirante **FREDDY MANUEL LOZADA PERAZA** C.I. N° 7.995.500, Comandante, e/r Vicealmirante **JUAN CARLOS CARABALLO** C.I. N° 5.859.896.

Comuníquese y publíquese.
 Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 13 JUL 2017

207°, 158° y 18°

RESOLUCIÓN N° 019959

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24, y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar los siguientes nombramientos:

COMANDO ESTRATÉGICO OPERACIONAL
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO

Comando de Defensa Aereospacial Integral
 Brigada de Defensa Aérea Los Llanos

- General de Brigada **MALVIN JAVIER TILLERO MARÍN**, C.I. N° 9.499.714, Comandante, r/n.

Brigada de Defensa Aérea Central

- General de Brigada **EVARDO JOSÉ CÓRCEGA COLMENARES**, C.I. N° 8.742.307, Comandante, r/n.

Brigada de Defensa Aérea Occidental

- General de Brigada **JESÚS NEPTALI ALAYÓN RODRÍGUEZ**, C.I. N° 10.075.104, Comandante, e/r del Coronel **RAFAEL ÁNGEL PEROZO PEROZO**, C.I. N° 7.807.729.

Brigada de Defensa Aérea Oriental

- General de Brigada **LUIS FELIPE GONZÁLEZ BORJAS**, C.I. N° 7.267.098, Comandante, r/n.

Brigada de Defensa Aérea Los Andes

- Coronel **JOSÉ RAMÓN MAITA GONZÁLEZ**, C.I. N° 10.831.463, Comandante, e/r del General de División **CARLOS ANTONIO SEIJAS GARCÍA**, C.I. N° 6.898.283.

Brigada de Defensa Aérea Guayana

- General de Brigada **ELVYS MAURO CAMARGO RIVERO**, C.I. N° 10.249.812, Comandante, r/n.

Brigada de Defensa Aérea Marítima e Insular "General en Jefe Juan Bautista Arismendi"

- Coronel **FREDDY ALBERTO LABARCA RINCÓN**, C.I. N° 10.431.427, Comandante, e/r del General de Brigada **JESÚS NEPTALI ALAYÓN RODRÍGUEZ**, C.I. N° 10.075.104.

Comuníquese y publíquese.
 Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 13 JUL 2017

207°, 158° y 18°

RESOLUCIÓN N° 019948

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

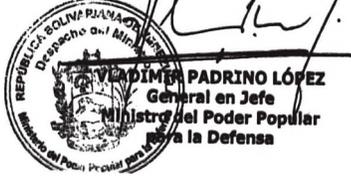
RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

COMANDANCIA GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR
 Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-71 (NUEVA ESPARTA)

- General de Brigada **LUÍS RAMÓN IRAZABAL UMBRÍA**, C.I. N° 10.275.164, Comandante, e/r del General de Brigada RAFAEL MATA AQUILINO, C.I. N° 9.308.699.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 13 JUL 2017

207°, 158° y 18°

RESOLUCIÓN N° 019949

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar los siguientes nombramientos:

COMANDANCIA GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR Comando Aéreo de la Guardia Nacional Bolivariana

- General de División **PEDRO JOSÉ NARANJO SUÁREZ**, C.I. N° 9.292.299, Comandante, r/n.

Comando Nacional antixtorsión y Secuestro (CONAS)

- General de División **HERNÁN ENRIQUE HOMEZ MACHADO**, C.I. N° 7.690.038, Comandante, e/r del General de División RAMÓN ADOLFO PIMENTEL AVILAN, C.I. N° 6.480.474.

Comando Nacional Antidrogas

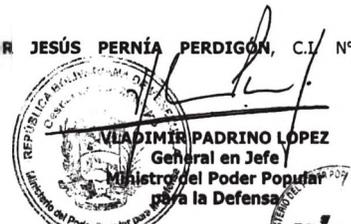
- General de Brigada **ARTURO JOSÉ OLIVAR MORENO**, C.I. N° 5.794.878, Comandante, r/n.

Grupo de Acciones de Comando

- General de Brigada **HÉCTOR JESÚS PERNÍA PERDIGÓN**, C.I. N° 10.482.737, Comandante, r/n.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 13 JUL 2017

207°, 158° y 18°

RESOLUCIÓN N° 019952

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de

conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar los siguientes nombramientos:

COMANDANCIA GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR

Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-14 (YARACUY)

- General de Brigada **JOSÉ GREGORIO ROJAS EUGENIO**, C.I. N° 9.136.380, Comandante, r/n.

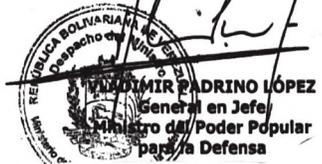
Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-41 (CARABOBO)

- General de Brigada **JUVENAL JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ**, C.I. N° 7.868.411, Comandante, r/n.

Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-42 (ARAGUA)

- General de Brigada **JOSE RIGOBERTO BENTANCOURT MOYA**, C.I. N° 8.977.710, Comandante, e/r del General de Brigada OSWALDO JOSÉ MERCADO SIERRA, C.I. N° 10.226.314.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 13 JUL 2017

207°, 158° y 18°

RESOLUCIÓN N° 019953

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar los siguientes nombramientos:

COMANDANCIA GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR

Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-43 (DISTRITO CAPITAL)

- General de División **RAMÓN ADOLFO PIMENTEL AVILAN**, C.I. N° 6.480.474, Comandante, e/r del General de División FABIO ENRIQUE ZAVARSE PABÓN, C.I. N° 6.967.914.

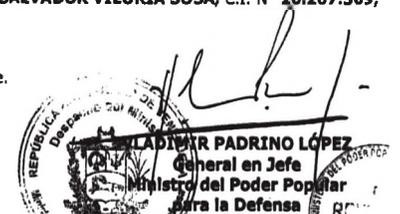
Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-44 (MIRANDA)

- General de Brigada **ISIDRO JOSÉ LUGO BECERRIT**, C.I. N° 9.519.931, Comandante, r/n.

Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-45 (VARGAS)

- General de Brigada **JOSÉ SALVADOR VILORIA SOSA**, C.I. N° 10.207.569, Comandante, r/n.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 13 JUL 2017

207º, 158º y 18º

RESOLUCIÓN Nº 019960

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto Nº 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana Venezuela Extraordinaria Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar los siguientes nombramientos:

**COMANDANCIA GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR
Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-61 (DELTA
AMACURO)**

- General de Brigada **FRANKLIN ENRIQUE CONTRERAS ACOSTA**, C.I. Nº **9.485.293**, Comandante, e/r del General de Brigada ALEXIS JESÚS MOYA MARCELLA, C.I. Nº 9.456.424.

Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-62 (BOLÍVAR)

- General de División **WUILMAN NABOR HERNÁNDEZ AQUINO**, C.I. Nº **6.369.956**, Comandante, r/n.

Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-63 (AMAZONAS)

- General de Brigada **MANUEL FELIPE RIVERO JIMÉNEZ**, C.I. Nº **6.997.065**, Comandante, e/r del General de Brigada AGUSTÍN ORFELIX HERRERA LUNA, C.I. Nº 7.928.921.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 13 JUL 2017

207º, 158º y 18º

RESOLUCIÓN Nº 019961

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto Nº 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana Venezuela Extraordinaria Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar los siguientes nombramientos:

**COMANDANCIA GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR
Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-21 (TÁCHIRA)**

- General de Brigada **DANNY RAMÓN FERRER SANDREA**, C.I. Nº **10.509.178**, Comandante, e/r del General de División CÉSAR WILFREDO MÉNDEZ LÓPEZ, C.I. Nº 6.893.712.

Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-22 (MÉRIDA)

- General de Brigada **ALFREDO JOSÉ GONZÁLEZ VIÑA**, C.I. Nº **9.459.129**, Comandante, e/r del General de Brigada MARLON JOSUÉ DULCEY PARADA, C.I. Nº 6.879.346

Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-23 (TRUJILLO)

- General de Brigada **BILFRED OROSMAN BASTIDAS FERNÁNDEZ**, C.I. Nº **10.316.752**, Comandante, r/n.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 13 JUL 2017

207º, 158º y 18º

RESOLUCIÓN Nº 019962

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto Nº 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana Venezuela Extraordinaria Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar los siguientes nombramientos:

**COMANDANCIA GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR
Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-11 (ZULIA)**

- General de Brigada **ELÍO RAMÓN ESTRADA PAREDES**, C.I. Nº **6.857.541**, Comandante, r/n.

Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-12 (LARA)

- General de Brigada **JOSÉ ALFREDO CAMACARO MÁRQUEZ**, C.I. Nº **6.969.998**, Comandante, e/r del General de División HERNÁN ENRIQUE HOMEZ MACHADO, C.I. Nº 7.690.038.

Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-13 (FALCÓN)

- General de Brigada **JESÚS MANUEL PUCCINI MARTÍNEZ**, C.I. Nº **10.549.831**, Comandante, r/n.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 13 JUL 2017

207º, 158º y 18º

RESOLUCIÓN Nº 019963

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto Nº 1.424

con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar los siguientes nombramientos:

COMANDANCIA GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR
Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-51 (MONAGAS)

- General de Brigada **ALFONSO ENRIQUE TORRES PÁEZ**, C.I. N° **7.955.329**, Comandante, r/n.

Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-52 (ANZOÁTEGUI)

- General de Brigada **RAMÓN JOSÉ RONDÓN MATA**, C.I. N° **8.642.034**, Comandante, e/r del General de Brigada **DANNY RAMÓN FERRER SANDREA**, C.I. N° 10.509.178.

Comando de Zona de la Guardia Nacional Bolivariana CZGNB-53 (SUCRE)

- General de Brigada **ALEXIS JESÚS MOYA MARCELLA**, C.I. N° **9.456.424**, Comandante, e/r del General de División **MARTÍN ALCIDORO MALDONADO GUERRERO**, C.I. N° 9.353.096.

Comando de Zona Especial N° 81 de la Guardia Nacional Bolivariana

- General de Brigada **JESUS ADOLFO SARMIENTO GONZALEZ**, C.I. N° **9.230.459**, Comandante, e/r del General de Brigada **DOUGLAS GIOVANNY GONZALEZ CASAMAYOR**, C.I. N° 6.292.275.

Comuníquese y publíquese.
 Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 13 JUL 2017

207°, 158° y 18°

RESOLUCIÓN N° 019954

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24, y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar los siguientes nombramientos:

COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA BOLIVARIANA
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR
Comando de la Aviación Naval

- Vicealmirante **JUAN CARLOS MÁRQUEZ FERMÍN**, C.I. N° **6.896.129**, Comandante, r/n.

Comando de la Escuadra

- Vicealmirante **ALEXANDER JOSÉ VELÁSQUEZ BASTIDAS**, C.I. N° **8.970.528**, Comandante, e/r del Almirante **ELADIO JOSÉ GREGORIO JIMÉNEZ RATTIA**, C.I. N° 6.911.971.

Comando de Guardacostas

- Contralmirante **GINES ENRIQUE AÑANGUREN SANTANA**, C.I. N° **10.482.871**, Comandante, e/r del Vicealmirante **JUAN CARLOS OTI PATUUVI**, C.I. N° 6.910.300.

Base Naval "Contralmirante Agustín Armaro"

- Contralmirante **ANIBAL JOSÉ BRITO HERNÁNDEZ**, C.I. N° **6.234.274**, Comandante, e/r del Vicealmirante **ALEXANDER JOSÉ VELÁSQUEZ BASTIDAS**, C.I. N° 8.970.528.

Base Naval "Mariscal Juan Crisóstomo Falcón"

- Contralmirante **AMDERSON ELÍAS JIMÉNEZ MEDINA**, C.I. N° **8.998.704**, Comandante, e/r del Vicealmirante **BENIGNO VILA PENIN**, C.I. N° 6.498.910.

Comuníquese y publíquese.
 Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 13 JUL 2017

207°, 158° y 18°

RESOLUCIÓN N° 019955

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar los siguientes nombramientos:

COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA BOLIVARIANA
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR
Infantería de Marina Bolivariana

- Vicealmirante **LUIS ALBERTO SOMAZA CHACÓN**, C.I. N° **8.676.272**, Comandante, e/r del Almirante **GIUSEPPE ALESSANDRO MARTÍN ALESSANDRELLO CIMADEVILLA**, C.I. N° 6.900.668.

Primera Brigada de Infantería de Marina "Capitán de Navío Manuel Ponte Rodríguez"

- Capitán de Navío **ASHRAF ABDEL HADI SULEIMAN GUTIERREZ**, C.I. N° **8.511.444**, Comandante, e/r del Contralmirante **WILLIAM BERNARDO WESOLOSSKY PADILLA**, C.I. N° 7.957.144.

Segunda Brigada de Infantería de Marina "Contralmirante José Eugenio Hernández" (BRIM2)

- Contralmirante **GERARDO MARIO RODRÍGUEZ TERÁN**, C.I. N° **7.999.580**, Comandante, e/r del Vicealmirante **VÍCTOR PLASENCIA VERA**, C.I. N° 6.494.893.

Tercera Brigada de Infantería de Marina Anfibia "General de Brigada Manuela Sáenz"

- Contralmirante **GUSTAVO ENRIQUE ROMERO MATAMOROS**, C.I. N° **7.951.089**, Comandante, r/n.

Cuarta Brigada de Infantería de Marina Anfibia "Almirante Alejandro Petión"

- Contralmirante **WILLIAM BERNARDO WESOLOSSKY PADILLA**, C.I. N° **7.957.144**, Comandante, e/r del Vicealmirante **MARTÍN JESÚS HERNÁNDEZ CARRASQUERO**, C.I. N° 7.965.779.

Quinta Brigada de Infantería de Marina Fluvial "Capitán de Fragata José Tomás Machado"

- Contralmirante **EDGAR JOSÉ LÓPEZ HIDALGO**, C.I. N° **7.993.478**, Comandante, r/n.

Sexta Brigada de Infantería de Marina Fluvial "Almirante Manuel Ezequiel Bruzual"

- Capitán de Navío **PEDRO JESUS ZAPATA MACHIN**, C.I. N° **10.277.062**, Comandante, e/r del Vicealmirante **LUIS ALBERTO SOMAZA CHACÓN**, C.I. N° 8.676.272.

Séptima Brigada de Infantería de Marina Fluvial "General de Brigada Franz Rísquez Iribarren"

- Capitán de Navío **CARLOS EMILIO RIVERA SÁNCHEZ**, C.I. N° **9.478.348**, Comandante, e/r del Vicealmirante **ANDRÉS UBALDO GARCÉS ORTEGA**, C.I. N° 9.537.777.

Octava Brigada de Operaciones Especiales "Generalísimo Francisco de Miranda"

- Contralmirante **EDWARD ALEXANDER OJEDA SOJO**, C.I. N° **10.539.805**, Comandante, r/n.

Novena Brigada de Policía Naval "Gran Mariscal de Ayacucho"

- Capitán de Navío **ALDO RIVERO GONZÁLEZ**, C.I. N° **9.967.912**, Comandante, e/r del Vicealmirante **VLADIMIR JESÚS QUINTERO MARTÍNEZ**, C.I. N° 6.847.114.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 13 JUL 2017 207°, 158° y 18°
RESOLUCIÓN N° 019944

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24, y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

COMANDANCIA GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR
51 Brigada de Infantería de Selva

- General de Brigada **GIANCARLO GABRIEL DELFINO LÓPEZ**, C.I. N° **9.818.472**, Comandante, e/r del General de Brigada **SILVANO JOSÉ TORRES OÑATES**, C.I. N° 10.366.033.

52 Brigada de Infantería de Selva "General en Jefe Alberto Müller Rojas"

- General de Brigada **TITO JOSÉ URDANETA ZENIT**, C.I. N° **9.658.192**, Comandante, r/n.

53 Brigada de Infantería de Selva "Teniente Coronel Jesús Miguel Ortiz Contreras"

- General de Brigada **CARLOS RAFAEL SERRANO DUQUE**, C.I. N° **10.333.534**, Comandante, e/r del General de Brigada **PABLO BELTRÁN PÉREZ VILLAMIZAR**, C.I. N° 10.157.388.

Sexto Cuerpo De Ingenieros

61 Brigada de Acondicionamiento de Ingenieros "General de Brigada Agustín Codazzi"

- General de Brigada **JOSÉ GREGORIO ACOSTA GUEVARA**, C.I. N° **10.995.178**, Comandante, e/r del General de División **ÁNGEL ENRIQUE GONZÁLEZ SALAZAR**, C.I. N° 6.496.467.

62 Brigada de Ingenieros de Combate "General de Brigada Luciano Urdaneta"

- General de Brigada **CARLOS LEOBARDO LEZAMA PÉREZ**, C.I. N° **9.455.746**, Comandante, e/r del General de División **JUAN FRANCISCO MARIN MONTERO**, C.I. N° 6.856.630.

63 Brigada de Ingenieros de Construcción y Mantenimiento "General De Brigada Juan Aguerrevere"

- General de Brigada **CARLOS ENRIQUE CLEMENTE MIRANDA**, C.I. N° **7.586.399**, Comandante, r/n.

64 Brigada de Ingenieros Ferroviarios "General en Jefe Ezequiel Zamora"

- General de Brigada **FRANCISCO JAVIER PIÑA MORA**, C.I. N° **9.786.180**, Comandante, e/r del General de División **BENJAMÍN ANTONIO CHACÓN ZAMBRANO**, C.I. N° 9.234.496.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 13 JUL 2017 207°, 158° y 18°
RESOLUCIÓN N° 019945

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24, y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar los siguientes nombramientos:

COMANDANCIA GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR
11 Brigada Blindada "General de Brigada Pedro José Ruiz Rondón"

- General de Brigada **ROBERTO LUIS FERNÁNDEZ BATISTA**, C.I. N° **6.287.156**, Comandante, e/r del General de División **JAVIER TADEO BENCHIMOL NUÑEZ**, C.I. N° 6.961.381.

12 Brigada de Caribe "General en Jefe Almidien Ramón Moreno Acosta"

- General de Brigada **AQUILES LEOPOLDO LAPADULA SIRA**, C.I. N° **6.867.956**, Comandante, e/r del General de Brigada **NELSON SIMÓN TOVAR MORENO**, C.I. N° 8.817.205.

13 Brigada de Infantería

- General de Brigada **ALEJANDRO JAVIER BENÍTEZ MARCANO**, C.I. N° **8.724.538**, Comandante, r/n.

14 Brigada de Infantería Mecanizada "General de División Domingo Fanelte Medina"

- General de Brigada **JOSÉ ANTONIO MURGA BAPTISTA**, C.I. N° **6.259.763**, Comandante, e/r del General de División **DILIO RAFAEL RODRÍGUEZ DÍAZ**, C.I. N° 6.931.453.

21 Brigada de Infantería

- General de Brigada **MANUEL ENRIQUE CASTILLO RENGIFO**, C.I. N° **10.049.604**, Comandante, e/r del General de Brigada **JUAN ERASMO VALERO CENTENO**, C.I. N° 9.879.244.

22 Brigada de Infantería

- General de Brigada **ALFREDO ROMÁN PARRA YARZA**, C.I. N° **8.518.989**, Comandante, e/r del General de Brigada **JOSÉ SANTIAGO MORENO MARTÍNEZ**, C.I. N° 8.247.928.

25 Brigada de Infantería Mecanizada

- General de Brigada **ÁNGEL EDUARDO MORONTA JULIÃO**, C.I. N° **9.467.287**, Comandante, r/n.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 13 JUL 2017

207°, 158° y 18°

RESOLUCIÓN N° 019946

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24, y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar los siguientes nombramientos:

COMANDANCIA GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR

31 Brigada de Infantería Mecanizada

- General de Brigada **WISTOHOR GREGORIO CHOURIO ANDRADE**, C.I. N° **7.972.388**, Comandante, r/n.

32 Brigada Caribe

- General de Brigada **JULIO RAMÓN BARRIOS TORRES**, C.I. N° **9.880.568**, Comandante, r/n.

33 Brigada Caribe

- General de Brigada **JUAN CARLOS LUJAN TOVAR**, C.I. N° **10.542.765**, Comandante, r/n.

35 Brigada de Policía Militar "Libertador José de San Martín"

- General de Brigada **JOSÉ SANTIAGO MORENO MARTÍNEZ**, C.I. N° **8.247.928**, Comandante, e/r del General de Brigada **CARLOS ALBERTO SANTELÍZ BASTIDAS**, C.I. N° 10.141.346.

41 Brigada Blindada

- General de Brigada **FRANCISCO VICENTE MAGDALENO RODRÍGUEZ**, C.I. N° **7.104.388**, Comandante, r/n.

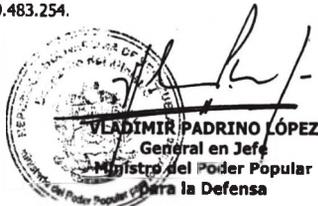
42 Brigada de Infantería Paracaidista

- General de Brigada **CARLOS ALEXANDRO RÍOS URBANO**, C.I. N° **7.075.034**, Comandante, e/r del General de División **JUAN CARLOS DU BOULAY PEROZO**, C.I. N° 8.844.670.

43 Brigada de Artillería de Campaña

- General de Brigada **RICARDO ENRIQUE MANZANO ARREDONDO**, C.I. N° **10.407.491**, Comandante, e/r del General de División **EDUARDO JOSÉ CASTILLO BASTIDAS**, C.I. N° 9.483.254.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 13 JUL 2017

207°, 158° y 18°

RESOLUCIÓN N° 019947

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24, y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica

de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

COMANDANCIA GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR

82 Regimiento de Apoyo Logístico "General de División José María Carreño"

- General de Brigada **PEDRO WALFER SALCEDO MÉNDEZ**, C.I. N° **9.613.126**, Comandante, r/n.

84 Regimiento de Apoyo Logístico "General de División Mariano Montilla"

- General de Brigada **JESÚS ANTONIO CARRERA MORA**, C.I. N° **6.730.587**, Comandante, e/r del General de Brigada **JOEL VICENTE CANELÓN**, C.I. N° 6.921.974.

91 Brigada de Caballería Blindada e Hipomóvil "General de Brigada Pedro Pérez Delgado"

- General de Brigada **HERMES DEL JESÚS HERNÁNDEZ MARCANO**, C.I. N° **9.459.796**, Comandante, e/r del General de División **FEDERICO GUILLERMO GUZMÁN BORNIA**, C.I. N° 8.969.886.

92 Brigada Caribe

- General de Brigada **ROBINSON JOSÉ VERA CUMARE**, C.I. N° **9.750.557**, Comandante, e/r del General de División **OVIDIO DE JESÚS DELGADO RAMÍREZ**, C.I. N° 9.885.197.

93 Brigada Caribe de Seguridad y Desarrollo Social "General en Jefe Ezequiel Zamora"

- General de Brigada **ANGELVIS ANTONIO PÉREZ RODRÍGUEZ**, C.I. N° **9.577.201**, Comandante, e/r del General de División **CARLOS GILBERTO PULIDO ROJAS**, C.I. N° 9.215.946.

99 Brigada de Fuerzas Especiales

- General de Brigada **PABLO JOSÉ BRAVO PARRA**, C.I. N° **8.639.339**, Comandante, p/v.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA
Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS. DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 631-2017. MARACAY, 18 DE MAYO DE 2017.

Años 207°, 158° y 18°

Quien suscribe, **JUAN PABLO BUENAÑO CARDOZO**, actuando en mi carácter de **PRESIDENTE** del **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA)**, designado mediante Decreto 2.225, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.842 de fecha 03 de Febrero de 2016, actuando de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en correspondencia con el único aparte del artículo 5 y artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y en uso de la atribución conferida en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.022 de fecha 25 de Agosto del 2000, se dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se nombra a la ciudadana **ZENaida COROMOTO TORRES JIMENEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-6.582.883**, como **JEFA DE OFICINA DE GESTIÓN HUMANA DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN SOCIALISTA DE SEMILLAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA)**.

Artículo 2: Se le delega la competencia y firma de los documentos que conciernen y competen a su cargo.

Artículo 3: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del día ocho (08) de Noviembre de 2016.-

Comuníquese y publíquese,




JULIO PABLO BUENAÑO CARDOZO
 PRESIDENTE INIA

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA,
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
 EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 DESPACHO DEL MINISTRO**

FECHA: 13/07/2017

N° 106

207º, 158º y 18º

RESOLUCIÓN

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Presidencial N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067 de fecha 04 de enero de 2017; lo establecido en los artículos 12, 34, 37, 65 y 78, numerales 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo dispuesto en los numerales 4 y 8 del artículo 30 del Decreto N° 1.204 de fecha 10 de febrero de 2001, con Fuerza de Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.148 de fecha 28 de febrero de 2001,

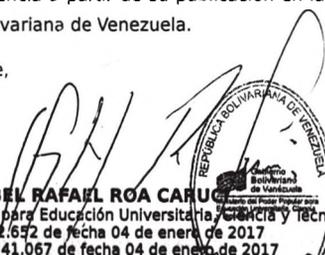
RESUELVE

ARTÍCULO 1: Delegar en el ciudadano **LUIS FERNANDO PRADA FUENTES**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-17.059.842**, en su carácter de Superintendente de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE), designado mediante Resolución N° 095 de fecha 19 de junio de 2017, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.177 de fecha 21 de junio de 2017, lo siguiente:

- 1) La atribución y firma de los documentos relacionados con la celebración de convenios con organismo públicos o privados nacionales o internacionales, derivados del cumplimiento de las atribuciones que correspondan a la Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica
- 2) La atribución y firma de los documentos relacionados con la celebración de contratos de trabajo y de servicios de personal que requiera la Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica para su funcionamiento.

ARTÍCULO 2: Se deja sin efecto la Resolución N° 176 de fecha 28 de junio de 2016 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.935 de fecha 30 de junio de 2016. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
 Por el Ejecutivo Nacional


HUGEL RAFAEL ROA CARUAC
 Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
 Decreto N° 2.652 de fecha 04 de enero de 2017
 Gaceta Oficial N° 41.067 de fecha 04 de enero de 2017

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
 EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 DESPACHO DEL MINISTRO**

FECHA: 12-06-2017

N° 086

207º, 158º y 18º

RESOLUCIÓN

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Presidencial número 2.652 publicado en Gaceta Oficial número 41.067, de fecha 04 de enero del 2017 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014 y en cumplimiento de lo dispuesto en el único aparte del artículo 12 del Decreto N° 1.289 de fecha 02 de octubre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.510 de la misma fecha, referido al Instructivo que establece las Normas que Regulan los Requisitos y Trámites para la Jubilación Especial de los Funcionarios, Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios y para los Obreros y Obreras al Servicio de la Administración Pública Nacional.

CONSIDERANDO

Que en fecha 30 de diciembre de 2016, mediante planilla FP-026-004, el ciudadano Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, actuando de acuerdo al nombramiento efectuado por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela según artículo 1° del Decreto N° 2.652, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067, de fecha 04 de enero de 2017, en ejercicio de la delegación establecida en el artículo 1°, numeral 10° del Decreto 2.695, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.083, de fecha 26 de enero de 2017, aprobó la Jubilación Especial de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 1.440, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre del 2014.

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar el beneficio de **JUBILACIÓN ESPECIAL**, a la ciudadana **YAJAIRA ELENA DEL COROMOTO, DAVILA DE CANTT**, titular de la cédula de Identidad N° **V- 3.556.328**, quien cuenta con sesenta y ocho (68) años de edad, y quince (15) años, cinco (05) meses al Servicio de la Administración Pública, quien se ha desempeñado en su último puesto de trabajo como **BACHILLER III**, en la Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA), Fundación adscrita al Ministerio del Poder Popular Para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, y por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 4 y numeral 3 del artículo 5, del Decreto N° 1.289 de fecha 02 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.510, de la misma fecha, mediante el cual se dictó el Instructivo que establece las Normas que Regulan los Requisitos y Trámites para la Jubilación Especial de los Funcionarios, Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios y para los Obreros y Obreras al Servicio de la Administración Pública Nacional.

SEGUNDO: El monto de la **JUBILACIÓN ESPECIAL** es por la cantidad de **NOVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS BOLIVARES CON CATORCE CÉNTIMOS (Bs. 9.666,14)** mensuales, equivalentes al 37,50% del salario promedio de los últimos doce (12) meses en servicio activo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto N° 1.440, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los

Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre del 2014 y visto que la jubilación otorgada bajo el Sistema de Seguridad Social no podrá ser inferior al salario mínimo urbano y el monto aprobado por el Ejecutivo Nacional es inferior, se resuelve elevarlo al salario mínimo vigente para la fecha de la publicación de la presente Resolución a la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL BOLÍVARES CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (Bs. 65.021)**, en concordancia con el Artículo 80 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de conformidad con el Decreto Presidencial N° 2.832, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.296 de fecha 2 de mayo de 2017.

TERCERO: La Oficina de Recursos Humanos de la Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA), queda encargada de ejecutar la presente Resolución. En consecuencia, se autoriza a tramitar lo conducente a los efectos del cálculo y posterior pago de los pasivos laborales que le corresponden a la citada trabajadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Orgánica del Trabajo, Las Trabajadoras y Los Trabajadores, y el artículo 92 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

CUARTO: La Oficina de Recursos Humanos de la Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA), efectuará la notificación correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional.


HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI

Ministro del Poder Popular Para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
Decreto N° 2652 de fecha 04 de enero de 2017,
publicado en la Gaceta Oficial Nro. 41.067 de la misma fecha.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DEL MINISTRO**

FECHA: 12-06-2017

N° 087

207º, 158º y 18º

RESOLUCIÓN

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Presidencial número 2.652 publicado en Gaceta Oficial número 41.067, de fecha 04 de enero del 2017 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 65 y 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014 y en cumplimiento de lo dispuesto en el único aparte del artículo 12 del Decreto N° 1.289 de fecha 02 de octubre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.510 de la misma fecha, referido al Instructivo que establece las Normas que Regulan los Requisitos y Trámites para la Jubilación Especial de los Funcionarios, Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios y para los Obreros y Obreras al Servicio de la Administración Pública Nacional.

CONSIDERANDO

Que en fecha 30 de diciembre de 2016, mediante planilla FP-026-002, el ciudadano Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, actuando de acuerdo al nombramiento efectuado por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela según artículo 1° del Decreto N° 2.652, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.067, de fecha 04 de enero de 2017, en ejercicio de la delegación establecida en el artículo 1°, numeral 10° del Decreto 2.695, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.083, de fecha 26 de enero de 2017, aprobó la Jubilación Especial de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 1.440, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre del 2014.

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar el beneficio de **JUBILACIÓN ESPECIAL**, al ciudadano **OSCAR ANTONIO PARRA LOPEZ**, titular de la cédula de Identidad N° **V- 3.481.225**, quien cuenta con setenta (70) años de edad, y veintiún (21) años, cuatro (04) meses al Servicio de la Administración Pública, quien se ha desempeñado en su último puesto de trabajo como **BACHILLER III**, en la Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA), Fundación adscrita al Ministerio del Poder Popular Para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología, y por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 4 y numeral 3 del artículo 5, del Decreto N° 1.289 de fecha 02 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.510, de la misma fecha, mediante el cual se dictó el Instructivo que establece las Normas que Regulan los Requisitos y Trámites para la Jubilación Especial de los Funcionarios, Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios y para los Obreros y Obreras al Servicio de la Administración Pública Nacional.

SEGUNDO: El monto de la **JUBILACIÓN ESPECIAL** es por la cantidad de **NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 9.761,32)** mensuales, equivalentes al 52,50% del salario promedio de los últimos doce (12) meses en servicio activo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1.440, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre del 2014 y visto que la jubilación otorgada bajo el Sistema de Seguridad Social no podrá ser inferior al salario mínimo urbano y el monto aprobado por el Ejecutivo Nacional es inferior, se resuelve elevarlo al salario mínimo vigente para la fecha de la publicación de la presente Resolución a la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL BOLÍVARES CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (Bs. 65.021)**, en concordancia con el Artículo 80 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de conformidad con el Decreto Presidencial N° 2.832, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.296 de fecha 2 de mayo de 2017.

TERCERO: La Oficina de Recursos Humanos de la Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA), queda encargada de ejecutar la presente Resolución. En consecuencia, se autoriza a tramitar lo conducente a los efectos del cálculo y posterior pago de los pasivos laborales que le corresponden a la citada trabajadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Orgánica del Trabajo, Las Trabajadoras y Los Trabajadores, y el artículo 92 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

CUARTO: La Oficina de Recursos Humanos de la Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA), efectuará la notificación correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional.


HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI

Ministro del Poder Popular Para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
Decreto N° 2652 de fecha 04 de enero de 2017,
publicado en la Gaceta Oficial Nro. 41.067 de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES
JUNTA DIRECTIVA

Providencia Administrativa N° 005

19 de junio de 2017

Años 207°, 158° y 18°

La Junta Directiva del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, creado por la Ley del Seguro Social Obligatorio, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de los Estados Unidos de Venezuela, el 24 de julio de 1940, adoptada su actual denominación según Decreto N° 239, publicado en la Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela N° 21.978, el día 06 de abril de 1946, Organismo Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del de la Nación; constituida por los Ciudadanos G/D. Carlos Alberto Rotondaro Cova, G/D. Jesús Mantilla Oliveros y Dr. Luis Gilberto Meléndez, quienes son venezolanos, mayores de edad, civilmente hábiles, de esta domicilio y titulares de las cédulas de Identidad números 6.157.070, 9.215.693 y 3.446.770, respectivamente, según consta en el Decreto Presidencial N° 5.355 de fecha 22 de mayo de 2007, publicado ese mismo día, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.688; en uso de las atribuciones que les confiere la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, concatenado con lo dispuesto en el artículo 5 numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002, así como, en los artículos 9 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Seguro Social y 141 de su Reglamento General, en ejecución de lo instituido en el artículo 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los artículos 4 y 6 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, acordó por unanimidad, mediante Resolución Identificada con el número 501, Acta número 24, de fecha 19 de junio de 2017, emanada de dicho Cuerpo Colegiado, lo siguiente:

Primero: Implementar el Sistema de Pago de Indemnizaciones Diarias a través de Orden de Pago, a los empleadores y empleadoras del sector público con el objeto de que estas sean acreditadas a la Orden de Pago generada por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), debiendo el empleador cancelarla al asegurado.

Segundo:

Los empleadores y empleadoras deberán dar estricto cumplimiento a los lineamientos que a los fines de ejecutar la presente decisión, sean dictados por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, a través de sus Dependencias.

Tercero:

La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.



G/D. CARLOS ALBERTO ROTONDARO COVA

PRESIDENTE DEL INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES

Según Decreto Presidencial N° 5.355, de fecha 22 de Mayo del año 2007, publicado ese mismo día, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.688.

G/D. JESÚS MANTILLA OLIVEROS
MIEMBRO PRINCIPAL
DE LA JUNTA DIRECTIVA

Según Decreto Presidencial N° 5.355, de fecha 22 de Mayo del año 2007, publicado ese mismo día, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.688.

DR. LUIS GILBERTO MELÉNDEZ
MIEMBRO PRINCIPAL
DE LA JUNTA DIRECTIVA

Según Decreto Presidencial N° 5.355, de fecha 22 de Mayo del año 2007, publicado ese mismo día, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.688.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS
COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS
(SUNACOOP)

Caracas, 30 de mayo de 2017

207°, 158° y 18°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 040-2017

LA SUPERINTENDENTE (E) DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS, Servicio Desconcentrado sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnica y financiera, el cual forma parte de la estructura orgánica del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, en virtud de lo establecido en el artículo 29, numeral 2 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.174 Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 20 de febrero de 2015, ciudadana **IRAMA BEATRIZ OCHOA CAÑIZÁLEZ**, designada mediante Resolución MPPCYMS N° 011-2016 de fecha 02 de mayo de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.897 de fecha 05 de mayo de 2016, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 del Decreto con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, en concordancia con lo previsto en los artículos 12 y 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

DECIDE:

PRIMERO: Designar a la ciudadana **LISSETTE KARIN MALUENGA PINTO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.753.062, como Directora General de la Intendencia de Asuntos Jurídicos para las Cooperativas de la Superintendencia Nacional de Cooperativas, con las competencias y atribuciones inherentes al cargo, desde el 01 de junio de 2017.

SEGUNDO: Delegar en la ciudadana **LISSETTE KARIN MALUENGA PINTO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.753.062, la competencia, certificación de firma de los documentos, trámites y demás actuaciones que conciernen a su cargo.

Conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese.



IRAMA BEATRIZ OCHOA CAÑIZÁLEZ
Superintendente Nacional (E)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS
Resolución MPPCYMS N° 011-16 de fecha 02 de mayo de 2016,
publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 40.897 de fecha 05 de mayo de 2016

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS
COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS
(SUNACOOB)**

Caracas, 30 de mayo de 2017

207°, 158° y 18°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 041-2017

LA SUPERINTENDENTE (E) DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS, Servicio Desconcentrado sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnica y financiera, el cual forma parte de la estructura orgánica del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, en virtud de lo establecido en el artículo 29, numeral 2 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.174 Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 20 de febrero de 2015, ciudadana **IRAMA BEATRIZ OCHOA CAÑIZÁLEZ**, designada mediante Resolución MPPCYMS N° 011-2016 de fecha 02 de mayo de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.897 de fecha 05 de mayo de 2016, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 del Decreto con Fuerza de Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, en concordancia con lo previsto en los artículos 12 y 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

DECIDE:

PRIMERO: Designar a la ciudadana **ROXY MERCEDES ORTIZ TORRES**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-17.206.561**, como Directora General de la Intendencia de Formación, Investigación y Promoción para las Cooperativas de la Superintendencia Nacional de Cooperativas, con las competencias y atribuciones inherentes al cargo, desde el 01 de junio de 2017.

SEGUNDO: Delegar en la ciudadana **ROXY MERCEDES ORTIZ TORRES**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-17.206.561**, la competencia, certificación de firma de los documentos, trámites y demás actuaciones que conciernen a su cargo.

Conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese.


Beatrix Ochoa Cañizález
BEATRIZ OCHOA CAÑIZÁLEZ
Superintendente Nacional (E)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS
Resolución MPPC/MS N° 011-16 de fecha 02 de mayo de 2016,
publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 40.897 de fecha 05 de mayo de 2016

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 071-17

CARACAS, DISTRITO CAPITAL, DIEZ (10) DE JULIO DE 2017

AÑOS 207°, 158° y 18°.

EL MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE, el ciudadano, PEDRO JOSÉ INFANTE APARICIO, titular de la cédula de identidad N° V.-15.541.220, designado mediante Decreto N° 2.903, de fecha siete (07) de junio del año 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.167, de fecha siete (07) de mismo mes y año, actuando de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 4, 10 y 12 del Decreto N° 1.424, Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.147, Extraordinario, de fecha diecisiete (17) de noviembre del año 2014, en concordancia con las previsiones de los artículos 28 y 49 del Decreto N° 2.378, de fecha trece (13) de julio del año 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.238, Extraordinario, de misma fecha, Decreto sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, y Artículos 76 al 94 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Decreto N° 2.174, de fecha treinta (30) de diciembre del año 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.210, Extraordinario, de misma fecha,

RESUELVE:

PRIMERO: Designar a la ciudadana JUDITH JOSEFINA PÁEZ MEDINA, venezolana, mayor de edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° V.-630.698, Coordinadora de Presupuesto, en calidad de Encargada, adscrita a

la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, cargo este de libre nombramiento y remoción por ser de alto nivel, tal y como lo dispone el numeral 8 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

SEGUNDO: Se faculta y en efecto queda encargada la Oficina de Consultoría Jurídica del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, la realización de las gestiones a que hubiere lugar, y velar por la ejecución del presente Acto, en cuanto fuere competente.

TERCERO: Lo resuelto en el presente acto entrará en vigencia, a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en la sede del Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, Despacho del Ministro, en Caracas, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), Años 207° de la Independencia, 158° de la Federación y 18° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.



PEDRO JOSÉ INFANTE APARICIO

MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

Designación mediante Decreto Presidencial N° 2.903, de fecha siete (07) de junio del año 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.167, de fecha siete (07) de junio del año 2017.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO DEL PROCURADOR
RESOLUCIÓN N° 018/2017**

Caracas, Cuatro (4) de julio de 2017

Años 207° de la independencia. 258° de la Federación y
18° de la Revolución Bolivariana

El Procurador General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 1 del artículo 48 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en concordancia con el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Delegar en el ciudadano **LEYDUIN EDUARDO MORALES CASTRILLO**, titular de la cédula de identidad N° V- 15.573.074, en su condición de Director General del Despacho de este organismo, la firma de los documentos que se indican a continuación:

1. Oficios dirigidos a los Ministerios contentivos de pronunciamientos relacionados con las acreencias sometidas a consideración de la Procuraduría General de República, cuando el monto reclamado no exceda un mil unidades (1.000 U.T).

2. Oficios dirigidos a los Ministerios, Tribunales de la República, Institutos Autónomos, Fundaciones, Asociaciones y Sociedades Civiles del Estado, Empresas del Estado y demás establecimientos públicos nacionales, y a las máximas autoridades ejecutivas de los Estados y Municipios, según sea el caso, que guarden relación con las solicitudes de documentación necesaria para la tramitación de asuntos que le competen a la Gerencia General de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General de la República.

Artículo 2. El funcionario antes indicado presentará al Procurador General de la República, una relación detallada en la que señale suficientemente todos aquellos documentos y actos que hayan sido suscritos en ejecución de esta delegación de firma, la cual deberá ser presentada a la fecha de la culminación de la referida delegación.

Artículo 3. El delegado no podrá sustituir a su vez, la firma de los documentos y actos que se le han conferido en esta resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 4. Esta resolución surtirá efectos a partir del cuatro (4) de julio de 2017.

Comuníquese y Publíquese,



Procuraduría General de la República
Procurador General (E)
REINALDO ENRIQUE MUÑOZ PEDROZA
PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA (E)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIV - MES X

Número 41.195

Caracas, martes 18 de julio de 2017

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 24 páginas, costo equivalente
a 10,05 % valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

**EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela
advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe
del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.**